EXPTE. D- 2384 /23-24





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito al cumplirse 76 años de la promulgación de la Ley Nacional N°13.010 (Ley de Sufragio Femenino o Ley Evita).

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
AC. Diputada Pda, de Bs. As,

EXPTE. D- 2384 123-24





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El propósito del presente proyecto es declarar el beneplácito ante un nuevo aniversario de la sanción de la Ley Nacional N°13.010 que otorgó el derecho a votar así como a ser votadas a las mujeres de nuestro país, el 23 de septiembre de 1947.

La lucha por este derecho comenzó en distintos lugares del mundo hacia fines del siglo XIX. Así, Nueva Zelanda en 1893 y Finlandia, Noruega y Suecia en la primera década del siglo XX pudieron consagrar este derecho fundamental para la consolidación democrática en los distintos países. En otros casos, debido a las vicisitudes provocadas por la Primera Guerra Mundial, el reconocimiento al derecho al sufragio femenino tuvo que esperar un tiempo más.

En nuestro país, dicha lucha tuvo distintas expresiones en el territorio. En 1864, se lograron los derechos cívicos femeninos para las elecciones municipales en la Provincia de San Juan, aunque bajo un sistema de voto censitario, durante el gobierno de Domingo Faustino Sarmiento.

Cinco décadas más tarde, en 1911, tras exigir la aparición de su nombre en los padrones para las elecciones municipales de ese año, Julieta Lanteri ejerció su derecho al voto, algo que fue documentado por los medios de comunicación de la época y que le dio visibilidad a esta justa cuestión.

Tras intentos frustrados de lograr la sanción de una ley general en el Congreso Nacional en 1919 y 1942, la lucha por el sufragio femenino se encaminaría hacia una mejor suerte, con las elecciones de 1946. En esa ocasión, no sólo se hizo patente la presencia de Evita acompañando a Juan Domingo Perón a lo largo de toda la campaña, sino también la altísima participación de las mujeres en las discusiones sobre la contienda electoral.

EXPTE. D- 2384 123-24





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Entre las elecciones de febrero de 1946 y la asunción como Presidente de Juan Domingo Perón en junio, el papel de Evita se volvió trascendental, tanto en la búsqueda del derecho al voto femenino como por el papel social que empezó a consolidar.

Si bien, por solicitud de Eva, Perón había intentado aprobar el sufragio femenino en 1945, la oposición de varios sectores dentro de las Fuerzas Armadas frustró esta posibilidad. Ya como Primera Dama, Evita comenzó una campaña clara para lograr este cometido en cada oportunidad que se le presentara.

El 21 de agosto de 1946, a dos meses de la asunción del gobierno, el Honorable Senado de la Nación le dio media sanción al proyecto de sufragio femenino. La Honorable Cámara de Diputados hizo lo propio, al año siguiente, el 9 de septiembre de 1947.

Días más tarde, el 21 de septiembre de ese mismo año, se promulgó la Ley Nacional N°13.010, que estableció la igualdad en términos de derechos políticos entre hombres y mujeres de nuestro país.

Expresaba Evita en esas fechas: "Algunos dirán para qué queremos votar las mujeres. (...) Invitémosle a recorrer las páginas de nuestra historia. Que recuerden a todas las heroínas cuyo nombre recogió o dejó de recoger la historia, pero que supieron servir a la Patria, no solamente sintiendo o padeciendo, sino también actuando y luchando hasta la muerte, cuando fue menester."

Fue durante las elecciones generales del día 11 de noviembre de 1951, finalmente, cuando los nuevos derechos pudieron llevarse a la práctica en todo el territorio nacional: ese domingo votaron, por primera vez, 3.816.654 mujeres.

EXPTE. D- 2384 /23-24



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

En la ocasión, resultaron electas 23 Diputadas Nacionales (todas por el Partido Peronista Femenino) y 3 Diputadas Delegadas de los Territorios Nacionales (con voz, pero sin voto), a las que se sumarían dos Diputadas por las nuevas provincias de Chubut y La Pampa en las elecciones complementarias del año siguiente. En el Congreso de la Nación, también estarían 6 mujeres Senadoras, elegidas por las respectivas legislaturas provinciales.

Entre estas mujeres parlamentarias, se destacaron Delia Parodi y Esther Mercedes Fadul por su amplia labor legislativa, reconocidas militantes peronistas que impulsaron distintos proyectos para visibilizar los problemas y vivencias de las mujeres de su tiempo. Con la ruptura del orden democrático en 1955, ambas fueron detenidas por la dictadura, pero siguieron levantando la bandera de las y los más necesitados de la sociedad argentina.

Precedida por figuras como Elvira Rawson, Alicia Moreau, Julieta Lantieri y Alfonsina Storni, la lucha de Evita se materializó en 1951, cuando ella ya se encontraba gravemente enferma. Pero sus banderas siguen firmes en cada lucha por la justicia social y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

En las siguientes décadas, la búsqueda activa de nuevos derechos políticos, así como la participación de las mujeres en la transformación de la sociedad en los distintos campos, dan cuenta de una lucha centenaria que las convirtió en verdaderas protagonistas de nuestra historia reciente.

Por todo lo expuesto, y con la certeza de la importancia de destacar la trascendencia que tuvo y tiene esta ley no sólo para las mujeres sino para toda la sociedad como muestra cabal de la consolidación del sistema democrático nacional, es que solicito a las Diputadas y a los Diputados que me acompañen en la presente iniciativa.

EXPTE. D- 2384 123-24





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Sugiero comunicación a la Presidenta del Instituto de Investigaciones Históricas Eva Perón y Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Cristina Álvarez Rodríguez.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
R.C. Diputados Fola, da Bs. As.